Bogotá D.C., 30 de julio de 2021

Señor
CF. Ingrid Johanna Eslava Montes
Coordinadora Grupo de Gestión Sede Principal
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Revaluación Jurídica de las Ofertas presentadas dentro del proceso No. CM-MC-020-2021, de "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE, SALSAS Y GALLETERIA PARA HELADOS PARA EL CLUB MILITAR**"**.

1. EVALUACIÓN JURÍDICA		
MODALIDAD: **MINIMA CUANTIA**		
OBJETO: "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE, SALSAS Y GALLETERIA PARA HELADOS PARA EL CLUB MILITAR**"**.		
OFERENTE	COMERCIAL ALLAN S A S Nit: 860.053.831-1	
REQUERIMIENTO		
DOCUMENTO	**ALLEGA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA- SEGUROS DEL ESTADO	N/A	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN suscrita por Natalia Niño Ramírez, Representante Legal, identificada con cedula No. CC 5286282	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL	X	CUMPLE
NIT	NIT: 860.053.831-1	CUMPLE
MATRICULA	00086478	CUMPLE

FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL	Fecha de matrícula: 15 de abril de 1977 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMERCIAL ALLAN S A S Nit: 860.053.831-1	R/L Natalia Niño Ramírez, Representante Legal.	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 5286282	CUMPLE
PILA ,donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro del último mes , riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje	X	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES ART 50 LEY 789 (revisor fiscal - representante legal)	**DOCUMENTOS FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL** KAREN LUCIA MARTIN BOHORQUEZ Revisor Fiscal T.P. No. 191.875-T	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP	N/A	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCION-	x	CUMPLE
OMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD-	x	CUMPLE
EL PROPONENTE ACREDITA OBJETO SOCIAL QUE PERMITE CELEBRAR EL CONTRATO	x	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	X	CUMPLE

EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA **(EMPRESA)-**		
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA **(REPRESENTANTE LEGAL)**	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA **(REPRESENTANTE LEGAL)**	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA **(EMPRESA**	X	CUMPLE
VERIFICACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. (REPRESENTANTE LEGAL)	X	CUMPLE

NOTA: Se aclara que el boletín de responsables fiscales, los antecedentes judiciales, los antecedentes disciplinarios y el certificado del registro nacional de medidas correctivas, fueron verificados electrónicamente por la Entidad.

CONCLUSION:

PROPONENTE	CONCLUSIÓN
COMERCIAL ALLAN S A S Nit: 860.053.831-1	**CUMPLE**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 172622558

WEB
15:17:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA NIÑO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52862822:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:18:40 PM horas del 30/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52862822**

Apellidos y Nombres: **NIÑO RAMIREZ NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



Actitud, Perseverancia y Pasión

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de julio de 2021, a las 15:24:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52862822
Código de Verificación	52862822210730152443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

2. EVALUACIÓN JURÍDICA		
MODALIDAD: **MINIMA CUANTIA**		
OBJETO: "SUMINISTRO DE HELADO DE SABOR, HELADO CREMA, HELADO POSTRE, SALSAS Y GALLETERIA PARA HELADOS PARA EL CLUB MILITAR**".**		
OFERENTE	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S NIT. 900846370-6	
REQUERIMIENTO		
DOCUMENTO	**ALLEGA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA- SEGUROS DEL ESTADO	N/A	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN suscrita por ADOLFO MANJARRES PIÑACUE C.C. 80.777.737 expedida en Bogotá D.C.	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL	X	CUMPLE
NIT	NIT: 860.053.831-1	CUMPLE
MATRICULA	263878 Fecha de matrícula: 09 de enero de 2015 Ultimo año renovado: 30 de marzo de 2021	CUMPLE
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL		CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMERCIAL ALLAN S A S Nit: 860.053.831-1	R/L ADOLFO MANJARRES PIÑACUE	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 80.777.737	CUMPLE
PILA ,donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro del último mes , riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje	No adjunta	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES ART 50 LEY 789 (revisor fiscal - representante legal)	**DOCUMENTOS FIRMADO POR EL R/L** ADOLFO MANJARRES PIÑACUE C.C. 80.777.737 expedida en Bogotá D.C.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP	N/A	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCION-	x	CUMPLE

OMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	NO APORTA	NO CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD-	x	CUMPLE
EL PROPONENTE ACREDITA OBJETO SOCIAL QUE PERMITE CELEBRAR EL CONTRATO	NO CUMPLE	SE RECHAZA LA OFERTA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA **(EMPRESA)-**	X	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA **(REPRESENTANTE LEGAL)**	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA **(REPRESENTANTE LEGAL)**	X	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA **(EMPRESA**	X	CUMPLE
VERIFICACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. (REPRESENTANTE LEGAL)	X	CUMPLE

NOTA: Se aclara que el boletín de responsables fiscales, los antecedentes judiciales, los antecedentes disciplinarios y el certificado del registro nacional de medidas correctivas, fueron verificados electrónicamente por la Entidad.

CONCLUSION:

PROPONENTE	CONCLUSIÓN
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S NIT. 900846370-6 Verificada la Cámara de Comercio del Oferente Mediante la cual por una parte se pudo Establecer que la Razón Social : Corresponde a una Empresa de Construcción como se especifica a continuación: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. Por otra parte se analiza el objeto social el cual se encuentra amplio para efectos de obras de construcción no incluye tácitamente el suministro de helados no obstante la administración tiene claro que la ser una SAS le aplica lo preceptuado en la LEY 1258 DE 2008 artículo *5°:* *Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.* No obstante al verificar el objeto social de la Empresa se puede identificar que ya está determinado el objeto y que aun cuando aporto certificaciones de experiencia las mismas no reúnen las condiciones, como son facturas, movimientos financieros durante la ejecución del contrato, pagos de salíos y prestaciones sociales y demás información.	**RECHAZADA**

ORIGINAL FIRMADO
NELCY HERRERA JARAMILLO
Comité Jurídico Evaluador